

# Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Aumentos y reducciones de capital social: Advertencia Nota sobre las Acciones de 7 de julio de 2015: Cumplimiento condiciones suspensivas del contrato de financiación.**

## **Contenido Relevante:**

En seguimiento del hecho relevante de 8 de julio de 2015 (nº 225745), Amper comunica que ha realizado todas las actuaciones necesarias para cumplir las condiciones suspensivas recogidas en Contrato de Financiación Sindicado de 13 de abril de 2015, si bien, las Entidades Financieras han concedido una prórroga hasta el 4 de agosto de 2015, con el objeto de:

- (i) dar cumplimiento de los plazos legales para la plena efectividad de la homologación. El Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid dictó una providencia el 6 de julio de 2015 por la que acordó admitir a trámite la homologación judicial del acuerdo de refinanciación. Dicha resolución fue publicada en el Registro Público Concursal con fecha 9 de julio de 2015. Su plena efectividad se producirá una vez transcurran 15 días desde su publicación en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado y se constate que no se presenten impugnaciones. La sociedad estima que no se presentará impugnación alguna.
- (ii) facilitar a las Entidades Financieras el proceder a la constitución de las garantías a su favor previstas en el Contrato de Financiación y cancelar la prenda sobre las acciones de la sociedad venezolana “Desarrollo de Soluciones Específicas, Compañía Anónima” para finalizar el proceso de venta.

**Madrid, 16 de junio de 2015**

D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque  
Presidente del Consejo de Administración  
AMPER S.A.

c/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 Tres Cantos, Madrid